

Secretaria: A despacho de la señora juez, con la presente demanda para su revisión. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021.

Auto No. 1556
Juzgado Cuarto de Familia Oral de Cali
Santiago de Cali, Treinta y uno de agosto (31) de dos mil Veintiuno (2021).-

Proceso: Investigación de Paternidad
Radicación: 76001311000420210029900
Demandante: Cristhian David Yusti Villegas
Demandado: Ana María Goenaga Jurado

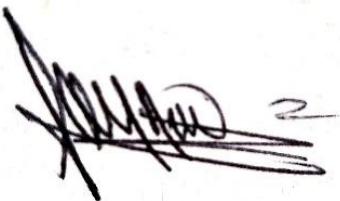
Al revisar la presente demanda de INVESTIGACION PATERNIDAD promovida por CRISTHIAN DAVID YUSTI VILLEGAS con relación a la menor LUCIANA GOENAGA JURADO contra ANA MARIA GOENAGA JURADO a través de apoderado (a) judicial, observa que la misma presenta los siguientes defectos:

- a.- Se debe allegar escrito radico ante la Notaria Veintitrés del Circulo de Cali, solicitando el registro civil de nacimiento de la menor Luciana Goenaga Jurado y la negación expedida por parte de la Notaria, conforme lo dispone el inciso segundo del art. 173 del C.G.P.
- b.- Las pretensiones de la demanda no son congruentes con el tipo de proceso, ya que el mismo trata de una investigación y en las pretensiones pretende una filiación.
- c.- Debe remitirse a la parte demandada copia de la demanda, anexos y subsanación si es del caso, a fin de darle cumplimiento al inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Resuelve:

- 1.- Inadmítase la demanda de Investigación de Paternidad de la menor EILEEN HERNANDEZ OSSA representada legalmente por su señora madre KATHERINE ANDREA HERNANDEZ OSSA propuesta por Darío Fernando Martínez Andrade.
- 2.- Conceder un término de cinco (5) días a la parte interesada con el propósito de subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo.
- 3.- RECONOCER personería a la abogada Cristina Bolivar Bueno portadora de la T. P. No. 337.443 del C.S.J., para que represente a la parte demandante, conforme al poder conferido.

Notifíquese.



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
JUEZ

Ana María Goenaga Jurado
Rad. 2021-299-00

Leo